

DECRETO DE ALCALDIA N° 2650
ZAPALLAR, 20/10/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N.º 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 del 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1º Mediante decreto alcaldicio N°1289/2022, de fecha 31 de mayo de 2022, se aprobaron las Bases de Licitación Pública N°41/2022, para la contratación, del "**Servicio, de Provisión de Servicios Bancarios para la Ilustre Municipalidad de Zapallar**".

2º Con fecha 31 de mayo de 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-51-LQ22.

3º Con fecha 29 de julio de 2022 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas la oferta presentada por el siguiente oferente:

Detalle de Apertura Electrónica:

Proveedor	Oferta (Aceptada/rechazada)	Observaciones
BANCO DE CHILE RUT: 97.004.000-5	Aceptada	Sin Observaciones



ZAPALLAR

ZAPALLAR

4° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 31 de agosto de 2022, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro;

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
BANCO DE CHILE RUT: 97.004.000-5	Aceptada	Sin Observaciones

5° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

- Se Adjudique a **BANCO DE CHILE RUT: 97.004.000-5**, la Licitación Pública N°41/2022 "Servicio, de Provisión de Servicios Bancarios para la Ilustre Municipalidad de Zapallar", con una tasa variable de interés de 3.3% anual y un plazo de vigencia de 48 meses.

6° Certificado de Acuerdo de N°285/2022, en el cual consta que la celebración del contrato fue aprobada por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°27/2022, de fecha 27 de septiembre de 2022.

7° Que el Proveedor **BANCO DE CHILE RUT: 97.004.000-5**, tiene contrato vigente, según certificado de estado de inscripción en registro de proveedores de fecha 05 de octubre de 2022.

8° Que, con fecha 08 de abril de 2022, esta licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria, según indica el certificado número 149 del 2022. Imputado a la cuenta contable:

215.22.04.001- Materiales de Oficina.

215.22.10.004- Gastos Bancarios.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE**, a **BANCO DE CHILE RUT: 97.004.000-5**, la Licitación Pública N°41/2022 "Servicio, de Provisión de Servicios Bancarios para la Ilustre Municipalidad de Zapallar", con una tasa variable de interés de 3.3% anual y un plazo de vigencia de 48 meses.

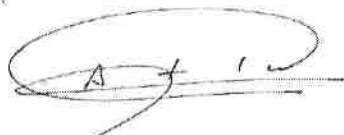
2° CELEBRESE el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a lo establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el oferente.

3° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en el proceso de licitación ID N°4301-51-LQ22.

4° IMPÚTESE el gasto en la cuenta correspondiente.

5° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE TOMAS BARTOLUCCI
SCHIACAPPASSE



MARTIN ALBERTO LECAROS
FERNANDEZ



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08052D0001ZP913001202202200002650